[illegible]

Cedula de sus altezas que no demanden de esta abdad la herena de alfama.

La Reyna

Pues executor de la hermandad en la provincia del Reyno de murcia porque los peones e bestias e palas e [illegible] que fue repartido a la cibdad de murcia e a los logares del adelantado de murcia e a los concejos e a los [illegible] de las alguaças e alcantarilla e cebti e lorqui e albudeyte e cotillas para levar a la cibdad de [illegible] son menester para la tala que se ha de faser en tierra de moros por aquella frontera mi merced e voluntades que no le sea demandado cosa alguna dello por ende yo vos mando que rescibiendo obligaçion de los sobredichos [illegible] dichas bestias levaran a las talas que se han de faser en tierra de moros por el dicho reyno de murcia e non les demandeys los dichos peones e bestias que asy an de levar a la dicha cibdad de cordova nin por ellos les executeys nin demandedes cosa alguna por que asy cumple a mi servicio de la villa de madrid a diez e ocho dias de março de ochenta e tres años yo la reyna por mandado de la reyna fernan dalvares

Poder de garcia fernandes de alcala para ruy gomes de carboneras para cobrar los mrs de la ermandad.

Sepan quantos esta carta de poder vieren como yo garcia fernandes de alcala tesorero [illegible] de los mrs de la contribuçion de la hermandad de la provincia de la cibdad de murcia [illegible]